

POLITICA DE TRANSPARENCIA

CASA DE LA PAZ

Mayo, 2014

- ✓ CDP comprende que, inherente a su definición como institución de interés público, todo su quehacer requiere estar disponible para ser sometido al escrutinio de la sociedad.
- ✓ Por ello, desde el año 2003 publica su auditoría financiera externa; desde el año 2007 publica su Reporte de Sostenibilidad; y desde el año 2008 adhiere a los estándares de transparencia activa de Chile Transparente.
- ✓ Ahora asume un nuevo cambio en el escenario nacional ante la promulgación de la Ley de Lobby, la que regula las actividades de lobby y la gestión de intereses particulares que personas naturales o jurídicas ejercen sobre autoridades y funcionarios públicos. CDP deberá “proporcionar de manera oportuna y veraz a las autoridades y funcionarios respectivos, la información señalada en esta ley, cuando ésta les sea requerida, tanto para solicitar audiencias o reuniones, como para efectos de su publicación”, “informar, al sujeto pasivo a quien solicitan la reunión o audiencia, el nombre de las personas a quienes representan, en su caso”, “informar, al sujeto pasivo a quien solicitan la reunión o audiencia, si reciben una remuneración por las gestiones y “proporcionar, en el caso de las personas jurídicas, la información que se les solicite respecto de su estructura y conformación, sin que en caso alguno les sea obligatorio suministrar información confidencial o estratégica”.

1. Principios:

- ✓ La transparencia es uno de los valores que sustenta el trabajo de CDP
- ✓ Para hacer operativo este valor, es necesario contar con una política institucional que se implemente transversalmente en el quehacer de la institución
- ✓ Está política rige a partir de su aprobación por parte del Directorio, sin efecto retroactivo.

2. Rendición de cuentas:

- ✓ CDP anualmente elaborará y publicará en su sitio web los siguientes reportes:
 - a) Estado financiero con auditoría externa (se deberá cambiar de auditores cada tres años, el que debe ser independiente a la oficina de contabilidad)

b) Reporte de sustentabilidad anual

3. Directorio:

- ✓ CDP publicará en su sitio web la siguiente información actualizada respecto a la conformación y gestión de su Directorio:
 - a) Las actas del Directorio (a partir de la aprobación de la política, se abrirá una carpeta denominada “Anexos del directorio” donde se incluirá la información que complementa las actas)
 - b) Declaración de interés actualizado de los integrantes del Directorio.
 - c) Actividades de lobby o gestión de intereses particulares, entendiendo todas las reuniones que sostengan miembros del Directorio en representación de Casa de la Paz, con las autoridades públicas sujetas a la ley de lobby (ley 20.730). Al solicitar por escrito la reunión, se debe explicitar que Casa de la Paz cuenta con una política de Transparencia Activa, por lo que se publicará en la web institucional la reunión y una descripción general temas tratados.

4. Dirección Ejecutiva:

- ✓ CDP publicará en su sitio web la declaración de intereses actualizada de su Director Ejecutivo
- ✓ Actividades de lobby o gestión de intereses particulares, entendiendo todas las reuniones (y sus contenidos) que sostengan el Director Ejecutivo en representación de Casa de la Paz, con las autoridades públicas sujetas a la ley de lobby (ley 20.730). Al solicitar por escrito la reunión, se debe explicitar que Casa de la Paz cuenta con una política de Transparencia Activa, por lo que se publicará en la web institucional la entrevista reunión y una minuta con los descripción general temas tratados

5. Proyectos:

- ✓ Consultorías: en el caso de consultorías, CDP suscribirá en el contrato respectivo una cláusula en donde se deje constancia que publicará en su sitio web la siguiente información relacionada con la ejecución de la consultoría:
 - a) Ficha del proyecto indicando el nombre del contratante, fecha de inicio y término del contrato, monto del contrato, breve descripción del objetivo del contrato. Finalizado el proyecto, se publicará un breve informe con lo realizado, con énfasis en sus aprendizajes (facilitadores y obstaculizadores).
 - b) Presentaciones realizadas por CDP a la comunidad en reuniones públicas y correspondencia enviada por CDP a personas u organizaciones de la comunidad local que formen parte del objeto de la consultoría. Se incluirán los informes de

diagnóstico territorial elaborados por CDP en el marco de la consultoría y que sirven de sustento a estas presentaciones ante la comunidad local. No obstante lo anterior, estos informes no serán publicados en el caso que la comunidad local así lo solicite a CDP.

- ✓ Los demás productos y documentos elaborados por CDP sólo se podrán publicar con acuerdo de ambas partes.
- ✓ Proyectos: CDP publicará en su sitio web todos los productos elaborados a través de la ejecución de sus proyectos que permitan dar a conocer sus aprendizajes, resultados e impactos.

6. Otras materias:

CDP publicará en su sitio web la restante información incluida en los estándares de transparencia activa elaborados por Chile Transparente, en todos aquellos ámbitos que le sean aplicables.